

Bases y Condiciones

1. Las siguientes bases forman parte de la oferta, por lo cual su cumplimiento constituye una condición indispensable para su aceptación.
2. Las ofertas serán recibidas a partir del día, debiendo realizarse las mismas a través de la página web de Porto Seguro, en el sitio Licitaciones, debiendo efectuarse una por lote.
3. Los vehículos serán exhibidos mediante las fotografías disponibles en www.portoseguro.com.uy y de forma presencial en la calle Rancagua N°3427 los días
4. Cada vehículo licitado se exhibe mediante una gran cantidad de fotografías que de forma detallada muestran las diferentes partes del vehículo en el estado en que se encuentran.
5. Los oferentes aceptan expresamente adquirir el vehículo en el estado en que se aprecia en las fotografías y con la información que tuvo a su disposición en www.portoseguro.com.uy, no habiendo derecho alguno a reclamos posteriores por el estado del vehículo.
6. En todos los casos, se trata de vehículos que sufrieron siniestros de diverso origen (colisión, hurto, incendio, vuelco, etc.), por lo que se venden con daños, faltantes, y según el caso, sin juegos de llaves.
7. Porto Seguro enajena los mencionados automotores en el estado en que se encuentran y con las chapas matrículas depositadas en la Intendencia Municipal que corresponda, y declina toda responsabilidad vinculada a reclamos relacionados a cualquier circunstancia que involucre a los mismos, corriendo por cuenta del adjudicatario de vehículos los gastos de transferencia municipal.
8. Se descartarán las ofertas que no superen el valor de base de cada lote o que no contengan la información suficiente (número de lote, marca, modelo, año o datos personales).
9. ***“La presentación de las ofertas no obligará a Porto Seguro en forma alguna, pudiendo ser desestimadas en su totalidad, aun cuando se tratase del mejor postor o de ofertas que superasen la base prefijada, reservándose expresamente en estos casos el derecho de aceptar o rechazar cualquier otra oferta.”***
10. Cualquier costo en que fuera necesario incurrir para la presentación de las ofertas ante Porto Seguro, será íntegramente de cargo de los oferentes, quienes renuncian a efectuar cualquier reclamo vinculado a dicho trámite.
11. La apertura de las ofertas se realizará el día....., hasta la hora, a puertas cerradas y sin presencia de público, dando cuenta de quienes resultaron adjudicatarios de cada uno de los lotes, todo cuanto será informado a todos los oferentes con posterioridad vía telefónica.
12. Para el caso en que dos o más propuestas sean de idéntico valor y no exista una propuesta mayor, se tomará la oferta que ingrese primero.
13. El oferente cuya propuesta haya sido seleccionada contará con un plazo de 48 horas a contar desde la fecha de la notificación, a los efectos de depositar la suma ofrecida en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 993302514 pesos o dólares. La notificación se realizará por vía telefónica y por correo electrónico.
14. El oferente deberá enviar el comprobante del depósito por mail a la casilla: licitaciones@portoseguro.com.uy, o bien, por WhatsApp al teléfono celular 098 211 385, luego de lo cual se le expedirá la factura por la adquisición y la autorización para retirar la unidad adquirida.
15. El adjudicatario cuenta con 3 días hábiles para retirar el vehículo del depósito sito en la calle Rancagua N° 3427, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, en defecto de lo cual, Porto Seguro tendrá derecho a cobrar la suma de US\$ 10,00 por día por la utilización del depósito.
16. Vencidas las 48 horas desde el cierre de la licitación sin que el adjudicatario haya efectuado el depósito correspondiente, la Compañía podrá solicitar la resolución del contrato más los daños y perjuicios o efectuar la ejecución forzada del mismo (artículo 1431 del Código Civil). Igualmente podrá realizar la adjudicación a otro oferente o declarar desierto el llamado, en cuyo caso el vehículo será nuevamente ofrecido a la venta.
17. En todas las hipótesis previstas en el numeral anterior, el adjudicatario podrá ser suspendido para realizar ofertas por tiempo indefinido.
18. Cualquier incumplimiento del oferente en los plazos previstos en este documento producirá la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.
19. Salvo en la hipótesis de ejecución judicial del contrato, en cuyo caso el vehículo será entregado al adjudicatario cuando éste abone el precio, se deja expresa constancia que aquellos que no se presenten en el plazo de 48 horas siguientes a la adjudicación de los lotes, no tendrán derecho a reclamo alguno contra Porto Seguro.
20. Porto Seguro realizará el título del vehículo siniestrado adjudicado a través de licitación a nombre del Adjudicatario. A estos efectos, se le comunicará al mismo a través de correo electrónico la Gestoría que se designe a tales efectos, proporcionándole su contacto. A partir de dicha comunicación, el Adjudicatario tendrá un plazo de 30 días para coordinar la firma de la documentación correspondiente. Todo otro costo en que se incurra en el proceso de enajenación del vehículo siniestrado correrá por cuenta del adjudicatario, deslindando de responsabilidad a Porto Seguro por demoras no atribuibles a la misma. En caso de que el adjudicatario no cumpla con el plazo estipulado, Porto Seguro podrá licitar nuevamente el vehículo siniestrado realizando la devolución de la suma depositada, si correspondiere.